



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-5639

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 22-06-2021
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 23-06-2021

Folio: 2021-5639
Certificado de ingresos: 2021-316409
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ ELENA TORRES MIRAMONTES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 072-039-009

Propietario: LUZ ELENA TORRES MIRAMONTES

Domicilio: CALLE JUAN JOSE MENDEZ NAVARRO 3018 COLONIA INDEPENDENCIA

VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE JULIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	27.45	11.73	VOLADOS	351.13
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	27.45	11.73		70.23
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	351.13
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	27.45	11.73		70.23
TOTALES			0.00	54.90	23.46		\$ 842.71

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

V.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

VI.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

IV.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-06-2021 11:8:44

Usuario:

Dirección: null

302c0214717e7ba1a904596e2afdc72df8db5e499150520d02147663ddf22a08d718798d948fab84516321b449b9